



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2017, del Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón.

El Gobierno de Aragón mediante Acuerdo de fecha 25 de abril de 2017 tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón, acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales se encuentran los trámites de audiencia e información pública en los términos previstos en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría General Técnica dispone someter a información pública el texto del Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", con objeto, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

El texto completo del Anteproyecto de Ley estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>). Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 3, Zaragoza) y en el tablón digital (<http://www.aragon.es/SaC/Areas-Tematicas/Oficinas>), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona.

Las alegaciones o sugerencias al texto del Anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito, que será dirigido a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, del Gobierno de Aragón (sita en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 14, planta 3.ª, Zaragoza), y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 2 de mayo de 2017.— El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, José Luis Pinedo Guillén.